



Las autoridades tomaron nuevas disposiciones para regular la conducta de los estudiantes.

EN LA UNAH

Aprueban nuevas normas de conducta estudiantil

Se prohibirá tomarse la Universidad y denigrar a sus autoridades

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en reunión del Consejo Universitario, aprobó ayer agregar a las normas universitarias nuevas disciplinas de conductas estudiantiles. Entre estas destaca la prohibición de la toma de instalaciones de la máxima casa de estudios del país, calumniar a las autoridades, sostener relaciones sexuales o insinuar-se con los docentes.

En la sesión, la vicerrectora académica, Belinda Flores, presentó esa propuesta de modificar por adición el artículo 164 de las Normas Académicas y agregando un literal sobre las prohibiciones e infracciones establecidas en el reglamento de los estudiantes de la UNAH.

Inicialmente, las modificaciones están orientadas a los estudiantes que ya han llevado una carrera y su conducta no fue la mejor, y que al matricular una nueva carrera, se establezcan disposiciones a través del artículo 200 de esas normas, para darle seguimiento a su accionar dentro de la UNAH.

“Hemos estado recibiendo de la Vicerrectoría Académica de parte de coordinaciones académicas, problemas que están teniendo con estudiantes que en la primera ca-

rrera o anterior han tenido problemas de conducta, relacionadas con acosos a los docentes, a sus compañeras estudiantes y otros problemas de conducta”, detalló Flores.

Así, añadió que por falta de acciones de las autoridades de las carreras, no se les abrió un expediente y están previendo que en la siguiente carrera ocurra lo mismo, pese a que tenga un índice aceptable, pero están incurriendo en las mismas prácticas inaceptables.

Ese reglamento será enviado a todos los decanatos y directores de centros regionales para que cuando se registre este tipo de situaciones se le levante un expediente al estudiante y se le agregue a otras instancias universitarias como la Dirección de Ingreso y Permanencia.

En tanto, en el artículo 9 de las Normas Académicas adicionan las prohibiciones a los estudiantes que cometan o insinúen actos de violencia e intimidación a la población universitaria, daños a las instalaciones físicas o a personas ajenas a ella dentro del campus.

De igual manera, las nuevas disposiciones prohíben hacer tomas de instalaciones y paros que provoquen la interrupción de las actividades académicas y administrativas. Además, ser imputados o procesados por hechos constitutivos de delitos, solo cuando estos incidan negativamente en la imagen de la universidad y en el desempeño institucional.